

9600 *RESOLUCIÓN de 9 de abril de 1999, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de «Ingeniería Telemática».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria del área

«Ingeniería Telemática» —código: Z029/DIT401— convocada por esta Universidad por Resolución de fecha 1 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 23), que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto ante el Rector de la Universidad de Alcalá, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 9 de abril de 1999.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

1998DFCAC5. Resolución de 1 de junio de 1998, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes.

Fecha de publicación: 23 de junio de 1998.

Z029/DIT401. Profesor Titular de Escuela Universitaria, Automática, Ingeniería Telemática.

Tribunal:

Calidad	Apellidos y nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente titular	Carracedo Gallardo, Justo ..	Catedrático de Escuela Universitaria	Universidad Politécnica de Madrid.
Secretario titular	Carbajo Martín, Melquiades .	Profesor Titular de Escuela Universitaria.	Universidad de Alcalá.
Vocal primero titular	Vidaller Siso, León	Catedrático de Universidad	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal segundo titular	Ramírez Ledesma, Pablo	Profesor Titular de Escuela Universitaria.	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal tercero titular	Vidal Catalá, José Ramón ...	Profesor Titular de Escuela Universitaria.	Universidad Politécnica de Valencia.
Presidente suplente	Gómez Oliva, Ana	Catedrática de Escuela Universitaria	Universidad Politécnica de Madrid.
Secretario suplente	Moreno Blázquez, Jesús	Profesor Titular de Escuela Universitaria.	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal primero suplente ..	Delgado Kloos, Carlos	Catedrático de Universidad	Universidad «Carlos III» de Madrid.
Vocal segundo suplente .	García Arranz, Marta	Profesora Titular de Escuela Universitaria.	Universidad de Cantabria.
Vocal tercero suplente ..	Oller Teijón, Francesc	Profesor Titular de Escuela Universitaria.	Universidad Politécnica de Cataluña.

9601 *RESOLUCIÓN de 13 de abril de 1999, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso para la provisión de seis puestos de trabajo de personal funcionario entre funcionarios de carrera pertenecientes al grupo D de esta Universidad, resto de Universidades públicas, de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.*

Vacantes seis puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, que se relacionan en el anexo I, cuya provisión se estima necesaria,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid (Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio), y de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 25 de octubre), el baremo general de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Universidad de Valladolid (aprobados por Resolución de 10 de mayo de 1995) y, supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, ha resuelto convocar concurso para cubrir los citados puestos vacantes con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Requisitos y condiciones de participación

Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Universidad de Valladolid y de la Administración del Estado, de sus organismos autónomos, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de las Universidades pertenecientes a Cuerpos o Escalas generales o de Administración General clasificados en el grupo D que se encuentren en la situación de servicio activo, servicios especiales, servicio en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso que hayan cumplido el período de suspensión, excedencia voluntaria y excedencia por el cuidado de hijos comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. En todo caso, de la participación en este concurso será exceptuado el personal sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias.

Los funcionarios en situación administrativa de servicio activo en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

Los funcionarios en activo que no hayan permanecido un mínimo de dos años en el puesto de trabajo en que estuvieran destinados con carácter definitivo, no podrán concursar, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 20 de la Ley 30/1984, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio. Están exceptuados de dicho período de permanencia, quienes tuvieran destino definitivo en la Universidad de Valladolid.

Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar sólo podrán participar si llevan dos años en dicha situación.